



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**LA ELUSIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
COMO POLÍTICA FISCAL EN EL MERCADO TUPAC
AMARU JULIACA 2022**

PRESENTADO POR

BACH. GERALDINE MAMANI PARICAHUA

BACH. DORIS CLADISA COQUIRA PACORI

ASESOR:

DR. BENITO VALVERDE SEDANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) / Trabajo académico (___), titulado:

LA ELUSIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMO POLÍTICA FISCAL EN EL MERCADO TUPAC AMARU JULIACA 2022

Presentado por el (la):

BACH. GERALDINE MAMANI PARICAHUA

BACH. DORIS CLARISA COQUIRA PACORI

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) ABOGADO asesorado por el/la DR. BENITO VALVERDE CEDANO, como asesor con Resolución de Decanato N°01563-2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. GERALDINE MAMANI PARICAHUA BACH. DORIS CLARISA COQUIRA PACORI	LA ELUSIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMO POLÍTICA FISCAL EN EL MERCADO TUPAC AMARU JULIACA 2022	22%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 22%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 05 de MARZO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADO	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I.....	14
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	14
1.2. Definición del problema.....	16
1.2.1. Problema General	16
1.2.2. Problema Específico	16
1.3. Objetivos de la Investigación.....	16
1.3.1. Objetivo General.....	16
1.3.2. Objetivo Específico.....	16
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.5. Variables. Operacionalización.....	17
1.5.1. Variable Dependiente: Elusión	17
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	20
1.6.1. Hipótesis General.....	20
1.6.2. Hipótesis Específicas	20
CAPÍTULO II:	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.2. Base Legal	24
2.2. Bases teóricas	25
2.3. Marco conceptual (definiciones u otro concepto importante).....	28
CAPÍTULO III.....	31
MÉTODO.....	31
3.1. Tipo de investigación.....	31

3.2. Diseño de investigación.....	31
3.3. Población y muestra.	32
3.3.1. Población.	32
3.3.2. Muestra	32
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	33
3.4.1. Técnicas	33
3.4.2. Instrumentos.....	33
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
CAPÍTULO IV.....	35
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	35
BIBLIOGRAFIA	52
ANEXOS	55
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	56
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS.	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	18
<i>Operacionalización Variable: Elusión</i>	18
Tabla 2.....	19
<i>Operacionalización de Variable: Recaudación Tributaria</i>	19
Tabla 3.....	35
<i>Prueba de Fiabilidad</i>	35
Tabla 4.....	36
<i>Dimensión: Vacíos Legales</i>	36
Tabla 5.....	37
<i>Dimensión: Elusión Tributaria</i>	37
Tabla 6.....	38
<i>Dimensión: Procedimientos tributarios</i>	38
Tabla 7.....	39
<i>Dimensión: Transparencia</i>	39
Tabla 8.....	40
<i>Dimensión: Impuestos Directos e Indirectos</i>	40
Tabla 9.....	41
<i>Dimensión: Elusión fiscal</i>	41
Tabla 10.....	42
<i>Tabla cruzada Elusión y Recaudación Tributaria</i>	42
Tabla 11.....	43
<i>Prueba de normalidad</i>	43
Tabla 12.....	44
<i>Correlación Políticas Fiscales y Actos Elusivos</i>	44
Tabla 13.....	45
<i>Correlación Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal</i>	45
Tabla 14.....	46
<i>Correlación Políticas Fiscales y Elusión fiscal</i>	46
Tabla 15.....	47
<i>Correlación de Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal</i>	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	36
Dimensión: Vacíos Legales.....	36
Figura 2	37
Dimensión: Elusión Tributaria.....	37
Figura 3	38
Dimensión: Procedimientos tributarios.....	38
Figura 4	39
Dimensión: Transparencia	39
Figura 5	40
Dimensión: Impuestos Directos e Indirectos	40
Figura 6	41
Dimensión: Elusión fiscal	41

RESUMEN

El fin de la presente investigación es Determinar las Políticas fiscales a fin de equilibrar los actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, el tipo de investigación fue básica, de diseño no experimental, transversal correlacional, de enfoque cuantitativo. La muestra seleccionada comprende a 30 30 contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca serán, seleccionados por conveniencia mediante muestreo no probabilístico según criterios censales. El procedimiento manejado en la investigación es una encuesta, que es un método de recolección de información primaria, tomándose como instrumento un cuestionario de preguntas en forma de afirmación para cada variable, validado a través del Juicio de expertos, el grado de confiabilidad se midió mediante la prueba estadística Alfa de Cronbach dando como resultado un coeficiente de 0,814 y 0, 760, para la primera y segunda variable respectivamente. Los resultados de la estadística muestran una correlación significativa positiva alta de $Rho = 0,675$, el nivel de significancia es de $0,000 < 0,05$, entonces se rechaza la H_0 y se acepta la H_G , concluyendo que existe una relación positiva media entre la variable Elusión y los factores de Recaudación Tributaria Como Política Fiscal en el Mercado Túpac Amaru Juliaca 2022.

Palabras clave: Elusión, Recaudación Tributaria, Política Fiscal.

ABSTRACT

The purpose of this investigation is to determine the fiscal policies in order to balance the evasive acts in the Tupac Amaru - Juliaca 2022 Taxpayer Market, the type of research was basic, non-experimental, cross-correlational design, with a quantitative approach. The selected sample includes 30 taxpayers from the Túpac Amaru market in Juliaca, selected by convenience through non-probabilistic sampling according to census criteria. The procedure used in the research is a survey, which is a method of collecting primary information, taking as an instrument a questionnaire of questions in the form of statements for each variable, validated through expert judgment, the degree of reliability was measured through Cronbach's Alpha statistical test resulting in a coefficient of 0.814 and 0.760, for the first and second variables respectively. The results of the statistics show a high positive significant correlation of $Rho = 0.675$, the level of significance is $0.000 < 0.05$, then H_0 is rejected and H_G is accepted, concluding that there is a medium positive relationship between the Avoidance variable and the factors of Tax Collection as a Fiscal Policy in the Túpac Amaru Juliaca Market 2022

Keywords: Avoidance, Tax Collection, Fiscal Policy.

INTRODUCCIÓN

La tesis que trabajamos tiene por título: “La Elusión y la Recaudación Tributaria Como Política Fiscal en el Mercado Túpac Amaru Juliaca 2022”, La elusión fiscal se refiere a qué acciones toman los ciudadanos para evitar no pagar impuestos, o excluir cualquier impuesto que parezca estar causando problemas, la economía social está afectando actualmente a todos los países, por tal motivo se está tratando de detenerlo mediante régimen que se imponen como es crear instituciones que deben ser controladas para no afectar el gasto público muy esenciales tal como educación y salud

La recaudación de impuestos a la propiedad es una fuente importante de ingresos económicos para el estado, comunidad que conduce al logro de metas y así aumenta el desarrollo económico que mejorará a un departamento.

En este entender se ha formulado Problema General: ¿Se relaciona las Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?, así como los problemas específicos Problema específico a) ¿Existe relación entre la elusión y la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?, b) ¿Se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022? y c) ¿Existe relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?

Se ha presentado como objetivo general: Determinar la relación de la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, siendo los objetivos específicos los siguientes a) Establecer si existe relación entre la elusión y la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, b) Determinar si se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, c) Determinar si existe relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Se ha presentado como hipótesis General Existe relación de la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022 y

como Hipótesis Específicas; a) Existe relación entre la elusión y la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, b) Se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, c) Hay relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, donde encontramos como variable independiente “Elusión” y como variable dependiente “Recaudación Tributaria”.

Las variables se han medido conforme a los indicadores, los cuales se han derivado en interrogantes en el Cuestionario de preguntas a 30 contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca.

Nuestra investigación está fraccionada en cuatro capítulos El primer capítulo titulado “El problema de investigación”, se menciona el problema donde hace la investigación, se presentan los objetivos de la investigación, asimismo, la justificación de la investigación, mencionando a las variables, independiente y dependiente; y finalmente se presenta la hipótesis la que es materia de comprobación.

El capítulo II titulado “Marco teórico” se considera los antecedentes, que se relacionan al tema de investigación en nivel internacionales, nacionales. De igual forma se ha sostenido teóricamente y se ha dado respuesta a las preguntas que se ha puesto en los diferentes subtítulos, de igual forma se ha desarrollado el marco teórico con pequeños conceptos que son relacionadas al tema que se ha investigado y que ha de comprobar.

El capítulo denominado “Método” se considerar como número III, en este se ha expuesto la metodología de investigación que se ha utilizado en la presente Tesis.

En el capítulo IV se localiza el trabajo de campo realizado en base al cuestionario de preguntas que hemos confeccionado, las mismas que nacen de los indicadores planteados y estos a su vez a sus variables; exhibiendo tablas y gráficos al respecto.

En el capítulo que describe como número V se encuentra las conclusiones, que son tres, las que responden a cada objetivo planteado; así

también, se mencionan las recomendaciones, que son también tres y las que tienen semejanza directa a cada conclusión.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

El que sistema tributario a nivel mundial es un gran inconveniente ya que no permite cumplir de manera efectiva con las expectativas de la administración tributaria, especialmente por la falta de cultura tributaria de los contribuyentes; puesto que muchos no ven la recaudación de impuestos como un deber y esperan que el estado satisfaga las necesidades del gran pueblo. Por lo tanto, en varias localidades efectúan Políticas Fiscales a fin de contrapesar actos de los contribuyentes con el fin de acortar la carga fiscal, denominándose elusión fiscal, dentro del Derecho originariamente.

Rojas (2021), El cumplimiento tributario del Perú está determinado por la autodeterminación del modelo tributario, lo que implica también el cumplimiento de diversas obligaciones formales, cuyos requisitos pueden ser exigidos por el Ministerio de Hacienda, este cumplimiento implica que los contribuyentes se ven obligados a recaudar derechos aduaneros y el control y reglamentos de inspección de la Dirección General de Impuestos (SUNAT), que se encarga de la administración tributaria y de la aplicación de las obligaciones tributarias.

En el contenido de luchar frente a la elusión tributaria, en este territorio, se nota de modo insatisfactoria y arbitrario a través de actos elusivos en textos normativos regulando actos elusivos, en la actualidad están vigentes con modificatorias los Impuestos de transacciones financieras y el impuesto transitorio a los activos, ya en julio del 2012 se aprueba el DL N° 1121 modificando el Código Tributario incorporando el organismo legal

dedicando potestades a la Administración Tributaria a fin de tantear actos elusivos con vigencia a partir del 1 de enero de 2023, siendo observada por grupos económicos tal como la Cámara de Comercio en la capital Lima solicitando se enuncie inconstitucional porque afecta derechos de autónoma empresa, es así que se publica la Ley N° 30230 en un punto importante Art. 8° *“Suspensión de la aplicación de la Ley XVI del Título Preliminar del Código Tributario aprobado por DS. N° 133-2013-EF y su modificación”*, hoy al presente está suspendida los párrafos de elusión fiscal por cuanto se retrae hasta una nueva reglamentación garantizando procesos para los administrados.

Sin embargo, hoy en día, en la ciudad de Juliaca en el mercado Túpac Amaru, en los depositarios existe un deterioro de conocimiento tributario, existe una gran cantidad de contribuyentes que no pagan impuestos al Estado cuando venden, y esta situación tiene como efecto la baja de los impuestos. se ve expresado en la constante vulneración de los derechos del contribuyente y como consecuencia el principio legalidad y el debido procedimiento, no es conforme emitir leyes, también se tiene que reglamentar a fin de determinar que causas generan la elusión tributaria, de igual forma permitirá incrementar el índice económico en el país, con más patrocinio social generado en relación a los servicios públicos.

Según Armas (2010). Una cultura tributaria es vista como contribuyentes que cumplen voluntariamente con sus obligaciones y responsabilidades tributarias en lugar de ser forzados a estrategias de recaudación de impuestos por temor a sanciones. Hay evidencia de desinformación en las estrategias de la administración tributaria y los programas de educación al contribuyente. Uno de los hallazgos más importantes son las estrategias y programas educativos que utiliza la SUNAT para promover la cultura tributaria de los contribuyentes.

1.2. Definición del problema.

1.2.1. Problema General

¿Se relaciona la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?

1.2.2. Problema Específico

a) ¿Existe relación entre la elusión y con los procedimientos tributarios en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?

b) ¿Se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?

c) ¿Existe relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

1.3.2. Objetivo Específico

a) Establecer si existe relación entre la elusión con los procedimientos tributarios en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

b) Determinar si se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

c) Determinar si existe relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

1.4. Justificación e importancia de la investigación.

El presente estudio se justifica en su ejecución, una de nuestros propósitos principales es buscar adecuadas soluciones de políticas fiscales principalmente en la recaudación, así mismo observar los comportamientos elusivos, este estudio nos brindaran resultados para que las autoridades y entidades competentes tomen medidas inmediatas ante este caso.

El propósito fundamental es de adoptar acciones de educación tributaria para así mejorar la cultura tributaria en nuestros contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca, para que el contribuir y cumplir con las normas tributarias no sea una obligación si no una responsabilidad.

En la justificación teórica nos permitirá conocer el problema porque existe elusión tributaria de igual forma se considera establecer mecanismos de control para erradicar los actos elusivos de los contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca

En cuanto a la justificación metodológica responderá a diversos tipos de investigación con interpretación de las hipótesis, buscando realizar un análisis profundo, es por ello que se considera métodos, diseño, técnicas así como instrumentos de recolección de datos que serán tomados a consideración de la metodología científica y jurídica legal.

La justificación social y de carácter científico, tiene que ver con la implementación y cumplimiento de normas, siendo ansia de los juristas y doctrinarios, ya que en cuanto aportes contribuyen a una igualdad y justa administración de justicia, considerado en los objetivos de este estudio justificando dicha medida.

1.5. Variables. Operacionalización.

1.5.1. Variable Dependiente: Elusión

Definición conceptual. - Una elusión se refiere a movimientos o maniobras a fin de aminorar la cancelación de impuestos, correspondiendo de las conformidades o vanos legales que la ley acepta o aprueba. Ejem. de Elusión Tributaria de una arrendación de un estipendio, o la sub facturación de las remesas a fin de declarar menos impuestos sobre un valor menor al verdadero.

Verona (2016), indica que la Elusión de impuestos posee señales para todas las misiones del empresario en el que pretende eludir el acatamiento de gravámenes maniobrando tácticas y artimañas acreditadas por las normas que no se detallan, La elusión

legal, en que, pues las evasivas legales pretendan una necesidad decente y actuación rechazo, a razón de que ocupamos afrentando a la autenticidad y no ocupamos constando moderados, ocupamos inhibiendo deberes a los contribuyentes.

Según Sierra (2007). Publica que: “*La conducta elusiva debe ser antepuesta al hecho gravado, teniendo como propósito impedir que nazca el impuesto*”. “La elusión tributaria siempre es antijurídicamente, sea que se quebranten iniciaciones de derecho o normas jurídicas que instauren casos de anti – elusión que es el acto de fraude fiscal ya que el plan es aminorar el desembolso de las contribuciones que por ley le competen al depositario. Esto realiza ser por artimañas, errores, u imprevisiones en las manifestaciones el que obtenga un favor prohibido en menoscabo del fisco.”

Tabla 1

Operacionalización Variable: Elusión

Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Elusión	Regulan a los principios generales y comunes de la tributación y debe ser aplicado en todos los casos, siendo estas sus dimensiones: Ética y cultura tributaria tributaria, Consciencia tributaria, Educación tributaria. , por las cuales son evaluados con las escalas de Likert.	<ul style="list-style-type: none"> - Vacíos legales - Elusión tributaria - Procedimientos tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones de la Ley Ahorro Económico Cultura tributaria Cobranza coactiva Contencioso tributario 	Ordinal

Nota: Elaboración propia

1.5.2. Variable Independiente: Recaudación Tributaria

Definición conceptual: Alegría (2017) manifiesta que los ingresos tributarios del estado son exiguos, y se está convirtiendo en un dilema mayor. En la actualidad la recaudación tributaria se localiza en un nivel descendente, a pesar de que el estado busca mejorar la economía, pero demandarán más de un recurso para mejorarlo.

La influencia al cumplimiento tributario voluntario es decir a como buen ciudadano ser consciente de cumplir sus obligaciones puede estar relacionado con varios factores, entre ellos: la estructura del sistema tributario, la efectividad de la administración tributaria en las funciones de control y recaudación, y el sistema de multas.

Para estudiar los principales problemas del sistema tributario es ineludible referirse algunos de ellos como la evasión y elusión, altas tasas impositivas, informalidad, reducida base tributaria, concentración de la recaudación central, etc.

Teniendo en cuenta que, siendo la necesidad del poblador, al frente a la Ley Tributaria, el consumir su compromiso, habiendo este suceso requerido por el poderío de carácter coactiva. La informalidad en el comercio a nivel nacional se debe a la crisis tanto política como económica lo cual hacen que los comerciantes o emprendedores, no cumplan sus obligaciones como debe de ser quizás por falta de educación o desconocimiento en el tema, ya que si estuvieran informados mejorarían su situación en su empresa o negocio.

Tabla 2

Operacionalización de Variable: Recaudación Tributaria

Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
------------------	-------------------------------	--------------------	------------------	---------------------------

Variable 2	El subsidio sobre la renta se aplica mensual y cada año a todos los beneficios o ganancias procedentes del trabajo o del uso de capital, ya sea mueble o inmueble.	Transparencia	Buena gestión	Ordinal
Recaudación Tributaria		Impuestos directos e indirectos	Crecimiento	
		Elusión fiscal	Estructura de los impuestos	
			Imprecisiones legales	
			Manipulación de los precios de transferencia	

Nota: Elaboración propia

1.6.Hipótesis de la Investigación.

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación de la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

1.6.2. Hipótesis Específicas

- a) Existe relación entre la elusión con los procedimientos tributarios en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.
- b) Se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.
- c) Hay relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación A NIVEL INTERNACIONAL,

Refiere Voda et al. (2021) en su artículo “Tax culture: Approached as a new constituent element of the fiscal system”, Exploran aumento del concepto de la tributación y relacionan esta variable con el régimen tributario, acentuando así la importancia de la cultura tributaria a modo componente social del régimen tributario. También señalaron que la sapiencia tributaria se refleja en todas las crónicas formativas que se realizan a ras del sistema tributario, lo que debe perfeccionar los incorporaciones tributarios, incluso la actitud y la conducta tributaria de los ciudadanos y las administraciones tributarias, por otro lado, el sistema tributario. está en función de la implementación de esta idea, es decir, los impuestos no siendo sólo un medio para conseguir más ingresos, sino que como compendios de valor pueden incluirse en el desarrollo.

Chumpitaz (2016), en su Tesis de nombre: *“Determinación de la evasión tributaria, gravamen a la ventaja de 3ra. clase en las pequeñas y medianas empresas y su suceso en el recaudo tributario en las entidades del sector construcción en Bolivia”*. Presentado en la Universidad de Cuenca, su objetivo es identificar la evasiva fiscal exitosa de las pequeñas y medianas empresas en el cobro de impuestos municipales de la tercera categoría, donde los colaboradores han descuidado a tal punto el

cobro de rentas, porque los 5 impuestos en los que se extinguen los empleados no han sido cancelados, es aquí donde los empresarios no quieren cumplir con sus obligaciones tributarias. La evasión fiscal conduce a una devaluación significativa del área patrimonial de las contribuciones públicas, manipulando así el bienestar de la misma población. En conclusión, existe evasión fiscal en el sistema de recaudación de impuestos municipales de tres niveles de las pequeñas y medianas empresas, el sistema de construcción, lo que de por sí conduce a la manipulación de la herencia pobre por parte del Estado que se quiere utilizar.

A NIVEL NACIONAL

El estudio se respalda precedentes nacionales como:

Chura, (2012), en su tesis *“La Elusión Tributaria y el Acatamiento de las normas tributarias en el mercado Central de Lima Metropolitana 2012”* No se fiscaliza los vanos legales lo que origina no se obtenga la pureza de los hechos económicos en el centro de abastos de la ciudad de Lima Urbana. Su diseño es aplicado no experimental transaccional, descriptivo, su población se conformó por 5 empresas siendo el total de 65 empresarios del mercado Central los resultados mostraron que la elusión tributaria y su cumplimiento de normas tributarias se relacionan a los esfuerzos de la administración tributaria Lima Metropolitana, se concluye que Deficiencias legales desenfrenadas han obstaculizado la transparencia de los acontecimientos financieros en el mercado central de Lima metropolitana.

No existe ningún mecanismo para eludir las prácticas de evasión fiscal que impiden a los mercantes del mercado Central de Lima Metrópolis obtener información contable y tributaria adecuada. La falta de mejora de los procedimientos tributarios de la Administración Nacional de Aduanas y Tributación (SUNAT), lo que hace inevitable la evasión fiscal en el mercado central de la metrópoli limeña.

Por lo tanto, Cunza (2021), con su Investigación de título “*Cultura Tributaria y Compromisos Tributarios de los depositarios del Centro Comercial América, en la región de Cusco, año 2021*” Para fines de indagación de tipo básico, será de diseño no experimental de correlación cruzada manejando instrumentación Cuestionario cerrado con escalas tipo Likert dirigido a Una encuesta de 60 contribuyentes, Los resultados se obtuvieron mediante el análisis del coeficiente de correlación.

Pearson concluye que el conocimiento tributario y Responsabilidad fiscal para los contribuyentes se alcanzó el nivel de significancia 0.000, este permite probar hipótesis alternativas y la correlación es positiva, directa, y frágil porque como el factor de correlación de Pearson dan el resultado de las variables siendo 0.478.

Así también Marca y Velásquez (2018), con la tesis denominada *Cultura Tributaria y Su Influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, en Comerciantes del Mercado Central de Moquegua, Período 2018*, planteo como objetivo : Determinar el impacto de la cultura tributaria, de acuerdo con Obligaciones tributarias de los contribuyentes en el nuevo sistema simplificado unificado, del Mercado Central de Moquegua, utilizo una especie de Investigación aplicada, el diseño de investigación fue no experimental para el cual su población fue de 497 y una muestra de 149 comerciantes del mercado central, Se utilizaron encuestas y cuestionarios para recopilar datos, y en el procesamiento de datos se utilizó el modelo estadístico de regresión simple.

Las constituciones políticas prevén la imposición de impuestos y, por lo tanto, son una prueba de los poderes impositivos del Estado; además, es importante aclarar que “cualquier constitución tiene dos prototipos de reglas: de principio y s de regla menciona Landia (2005), El Instituto Aduanero Tributario exhibe “Los elementos constitucionales Tributaria en el Régimen tributario” del País, los cuales son: Principio de legalidad, Principio de reserva de la ley tributaria,

Principio de igualdad, Principio de los derechos fundamentales de la persona, Principio de la no confiscatoriedad.

Chau y Villanueva (2007), La SUNAT y el proceso de fiscalización, en el Perú no hay un procedimiento sancionatorio en materia tributaria, esta es solo un apéndice del procedimiento de fiscalización, una vez concluida la fiscalización, se notifica la resolución que determina la deuda tributaria, y accesoriamente, una resolución de multa es decir no existe, más que comentar sobre mecanismos específicos para optimizar la fiscalización, día a día escuchamos sobre la política tributaria que tiene como objetivo ampliar la base tributaria para alcanzar ello es necesario optimizar los procedimientos de fiscalización para que así el contribuyente sienta que sus derechos no son vulnerados y están protegidos, establecer mecanismos funcionales para aumentar la consciencia tributaria.

Vásquez (2020), Es importante comenzar a conceptualizar que la obligación tributaria se concierne positivamente con el acatamiento tributario, ya que a través del estudio se determinó que ambas variables son moderadamente altas, por lo que están directamente relacionadas. En otras palabras, si la cultura tributaria mejora, la tasa de cumplimiento tributario será mayor.

2.2. Base Legal

- Constitución Política del Perú de 1993
- Sistema Tributario
- Norma VIII: Interpretación de las normas tributarias
- Art. 23° de la Ley general tributaria
- SUNAT Ley 28194
- Decreto Supremo 133-2013 Texto único ordenado del Código Tributario
- Ley N° 29884
- Ley marco del Sistema Tributario Nacional (D.LEG N° 771)
- Código Tributario – D.L. N° 113 (efectivo a partir del 28.09.12)

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Elusión

Para Díaz (2004) define a la Elusión que se fundamenta en no ubicarse dentro del supuesto normativo, nombrado hecho generador, que fija la ley tributaria respectiva, o sea, el individuo evita ser considerado contribuyente de cierto impuesto, sin incurrir en prácticas ilegales. El contenido se despliega a partir del código tributario y en su artículo 5° instituye que las normas que señalen cargas a los particulares así como los que se refieran a objeto, sujeto, base, tasa o tarifa, son de estudio estricta; las restantes normas se sujetarán a interpretación de cualquier otro método, como, teleológica, literal, histórica, etc., si por situaciones especiales el acto jurídico no se halla regulado de manera supletoria se emplearán los elementos generales de derecho, con el único requisito de no ser contrario al ordenamiento.

Rodríguez (2004), la elusión es una conducta cuyo proyecto radica en obviar la aplicación de una norma tributaria (norma eludida), mediante la ejecución de un supuesto hecho diferente al de otra norma, pero contemplado en otra norma tributaria, los efectos jurídicos más propicios para el contribuyente. Existen diversas percepciones de elusión acopiadas de diversos organismos y autores especializados en el tema, es así que la definición más certera sería: las normas elusivas impiden que se genere un hecho tributario, que brote mediante la obligación de un acto tributario, con la maquinación de bajar el pago de las contribuciones que por ley le recaen al contribuyente

Modalidades de Elusión Tributaria

1. El encubrimiento del hecho generador. ejemplo las normas sobre dividendos presuntos.
2. La depreciación de la renta bruta. ejemplo las reglas de precios de transferencia.

3. La disminución de la renta neta. ejemplo la norma que impide la deducción de gastos y pérdidas generados en operaciones con paraísos fiscales.

4. El diferimiento del pago del impuesto. Ejem.: La norma que condiciona la deducción de gastos que son renta de 2da, 4ta, o 5ta, categoría a su pago en el plazo de la declaración anual

2.2.2. Recaudación tributaria

Valero y Briceño (2010), Una cultura tributaria no se puede lograr de la noche a la mañana, requiere un proceso educativo para aumentar la conciencia de los contribuyentes y el gobierno sobre la importancia y necesidad de la implementación de impuestos en línea. Aborde las necesidades de este grupo incluyéndolas en los presupuestos del gobierno nacional, estatal o local. También es un dato importante que la cultura tributaria está relacionada con sus responsabilidades cívicas y sus valores, creencias y actitudes hacia los impuestos. Se crea una imagen negativa de uso poco ético de los recursos gravados y desconocimiento del destino. Esta situación contrasta con los rasgos esenciales que debe tener la política tributaria del Estado, que el Estado debe incluir en valores como la moral y responsabilidad pública, la solidaridad y la transparencia. El papel de los contadores, gerentes y empresas, así como de los medios de comunicación, como fuentes de información fiscal para los propietarios de las agencias es significativo, lo que sugiere la necesidad de mejorar los programas de capacitación. población Las recomendaciones clave se relacionan con la educación, la capacitación y la investigación relacionadas con la ética y la cultura tributaria.

2.2.3. Conciencia tributaria

Salas (2011), La Conciencia Tributaria se, especifica como un "motivo intrínseca para contribuir impuestos" donde la cultura de apropiación política de los ciudadanos juega un papel de la sociedad, también es mencionar un concepto que puede definirse de manera

interesante de diferentes maneras: sentimiento, valores, actitudes, educación, percepciones, cultura, etc. El denominador común es la incertidumbre de que los logros sean completamente alcanzables, y pedir resultados de costo-beneficio es como solicitar a una iglesia que muestre los horarios de misa.

2.2.4 Educación tributaria

Incluir una formación tributaria dentro del currículo escolar ayudaría a incrementar el pago de impuestos a nuestros futuros contribuyentes lo cual tendríamos menos morosos tributarios. Es por ello que una propuesta bien planteada, fomentando la educación tributaria en el Perú sería un éxito, es importante aprovechar las capacitaciones por parte de la SUNAT que se realizan de forma gratuita, pero nadie lo toma en cuenta según los resultados, teniendo en cuenta que al pagar los tributos son ingresos importantes para el país.

2.2.4 Sanciones tributarias

Nima y Gómez (2013), Las sanciones tributarias son pagos administrativos contra los responsables de infracciones tributarias. Tienen carácter preventivo y tienen por objeto incentivar el acatamiento de las obligaciones tributarias. Ya habiendo mencionado, el artículo 82 de la Ley Tributaria reconoce claramente las facultades de la administración tributaria para sancionar, por lo que cuando se detectan infracciones tributarias, la administración tributaria se encuentra dentro del ámbito de actuación, si lo permite la ley, puede decidir qué sanciones se aplican. Las sanciones administrativas patrimoniales consisten en multas y el decomiso de bienes y las penas restrictivas previstas por la ley serán impuestas por Cierre temporal de una institución u oficina por estacionamiento transitoria de vehículos, permisos, concesiones o Suspensión de permisos otorgados por profesionales independientes y autoridades públicas del servicio estatal.

2.2.5 Evasión de tributos

Sánchez et al. (2021) La evasión de tributos es un tema de suma importancia para el gobierno peruano año tras año, la autoridad tributaria como la SUNAT intenta brindar capacitaciones para los contribuyentes pero los resultados se ven reflejados en la informalidad del país. Si se logra eliminar la evasión tributaria, la recaudación fiscal se incrementará y el gobierno podrá aumentar su gasto social. La evasión fiscal impide que el Estado sea dueño de los recursos necesarios para proporcionar servicios básicos a las personas, especialmente para los que tienen menos recursos.

2.2.6 Programación en pago de tributos

Los principales impuestos de Perú, como el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto a la renta (IR), son recaudados por el gobierno central a través de las autoridades fiscales nacionales (SUNAT). Los municipios también recaudan otros impuestos. El pago de los impuestos en el Perú se paga a tasas progresivas desde el 8%, 14%, 17%, 20% y 30%. Esto significa que cuanto mayor sea el ingreso anual, más se paga.

2.3. Marco conceptual (definiciones de variables u otro concepto importante).

Elusión Tributaria

La elusión se fundamenta porque el dependiente pasivo obvia el desembolso del impuesto, utilizando formas examinadas en la ley o que no objetan las prácticas legales, esto indica que el uso de la norma Tributaria a fin de oprimir el desembolso de impuestos. La elusión fiscal no forma transgresión a la regulación tributaria, es complicada para calcular y pretende asumir indiscutible discernimiento de la conducta de los depositarios en representación meticulosa, para estar al tanto si eluden o no sus compromisos fiscales.”

Normas tributarias

En la actualidad las normas tributarias regulan los principios generales y comunes de los tributos estos deben ser aplicado en todos los casos sean microempresarios hasta las grandes empresas a nivel

nacional, las normas tributarias las encontramos dentro del Derecho tributario.

Ilícito tributario

El ilícito tributario se piensa que es la violación de las leyes financieras, de las cuales salga para el transgresor exclusivamente la obligación de solventar una suma de dinero a favor del Estado o de otra entidad pública.

Derecho tributario:

En la actualidad el derecho tributario ha cambiado mucho es por ello que vemos la renovación del propio concepto desde el estado y la constitución de nuestro país. Al atravesar por una crisis tanto política como económica es un factor que influyen mucho así también la teoría del Derecho avanza y su doctrina ha tenido que ir innovando y mutando según el tiempo, por lo tanto, las empresas a nivel nacional tienen la necesidad de adaptarse a estos nuevos cambios tanto en la administración y la legalidad.

Tributo como norma jurídica:

Según el art. 74° de la constitución nacional nos dice que: “Los tributos se varían, crea o derogan lo cual instituye una exoneración, exclusiva por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades (...)”, teniendo forma al principio de legalidad.

El mandato constitucional se refiere a tributo en su acepción de norma jurídica, lo cual se incluye en el ordenamiento jurídico utilizando a la ley como un conector análogo. En efecto, una obligación tributaria no se instituye porque La Ley lo indique, sino por la segura ocurrencia tipificado en la norma tributaria.

Código Tributario:

Para América Latina, en su art.13° señala que “Los tributos son prestaciones de dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, pide con el objeto de obtener recursos para el acatamiento de sus fines”. Por

lo tanto, el Modelo de código tributario elaborado por el CIAT, nos dice en el art 9° que “Los tributos son prestaciones de dinero que el Estado exige con una razón determinada mediante el ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener financiamiento en los recursos del gasto público para el cumplimiento de otros fines”, Si bien es cierto ambos artículos comparten el concepto pecuniario, la definición prevista por el citado Código (CIAT) destaca dos elementos importantes.

-El reconocimiento que todo tributo debe ser estructurado

- Pueden innovar con nuevos impuestos con fines no fiscales que hoy en día están tan extendidos.

Tributo y sus obligaciones:

Enfatizando que hay una gran diferencia entre prestación y obligación, que a menudo se confunden, los intereses de uno son las acciones de otro, mientras que los deberes son las obligaciones legales de uno, es decir, obedecer esa acción. En ciertas ocasiones los conceptos tributarios se hallan en el TUO del Código Tributario, el Art. 6 señala que demostrar las deudas tributarias tienen un gravamen frecuente encima de varios bienes del moroso tributario y que tienen prioridad sobre otras necesidades con otros acreedores.

CAPÍTULO III

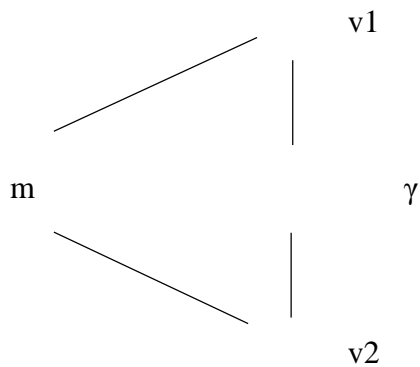
MÉTODO

3.1. Tipo de investigación.

La presente investigación será básica, nos dice Álvarez, (2021) refiere que esto es una investigación fundamental si el objetivo de la investigación es obtener sistemáticamente nuevos conocimientos con el único propósito de acrecentar el conocimiento sobre una determinada realidad. En otras palabras, se maneja en la sapiencia para percibir y agrandar nuestro discernimiento de un anómala o campo en específico. De la misma manera se accede como investigación pura o investigación básica, por otra parte Naupas, et al (2014) indica que sus puntos relevantes referente a este nivel busca medir la asociación entre las variable o sus resultados, sin fines que explique, siempre o que tengan dependencia una de otra.

3.2. Diseño de investigación.

El diseño de investigación es No experimental, Hernández y Mendoza, (2018) Un artículo que deliberadamente no cambia las variables independientes para ver su efecto en otras variables, es transversal correlacional debido a que el estudio no realiza un trabajo práctico o experimental y solo realizara un artículo a nivel de análisis en un periodo dado y por lo tanto se analizara la correlación de nuestras variables establecidas logrando posteriores deducciones, en el cual se aplica el siguiente esquema:



Donde:

m : Muestra

V1 : Elusión

V2 : Recaudación tributaria

r : Muestra la doble correspondencia de las variables.

3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población.

La población estará integrada por los comerciantes del mercado Túpac Amaru del sector, el cual está ubicada en la ciudad de Juliaca en donde expenden, variedad de productos e insumos a toda la localidad. Pastor (2019), nos indica que la cantidad objeto de exposición en una investigación, es el agregado total de compendios de interés, es decir es el conjunto total.

3.3.2. Muestra

Se consideró la muestra censal, eso quiere decir que la pauta de estudio será representada por 30 contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca serán, seleccionados por conveniencia mediante muestreo no probabilístico según criterios censales.

Criterios de inclusión:

Contribuyentes de ambos sexos

Mas de 01 año de trabajo en el MTA

No poseer discapacidad

Que tenga un local en el MTA

Criterios de Exclusión:

No cuentas con un local en el MTA

No ser mayor de edad

No cumplir con mas de 01 año de trabajo en el MTA

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas

El procedimiento manejado en la investigación es una encuesta, que es un método de recolección de información primaria.

3.4.2. Instrumentos

Carrasco, (2019), manifiesta que el instrumento permite poder recolectar información por ello es que utilizaremos es un cuestionario, que es un conjunto de 15 preguntas con sus respectivas dimensiones para que los involucrados en la investigación respondan y posteriormente sean evaluadas en la investigación.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

“La técnica es un conjunto de instrumentos que utiliza el investigador para obtener, procesar, analizar y comunicar las fuentes que permitirán medir los indicadores, las dimensiones, las variables y con ello comprobar la hipótesis” León & Valderrama (2009)

Para completar el estudio se siguieron los siguientes pasos:

Como primer punto al culminar el recorrido teórico de las Variables de investigación, las Dimensiones e Indicadores, procedemos a elaborar un cuestionario para la recolección de datos mediante los ítems adaptados de Ayala (2019) que constaron preguntas formuladas para aplicarla a 30 contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca

De igual forma se tomó en cuenta la validación y fiabilidad de los instrumentos, en caso de la Validez Muñoz (2015) indica que se establece

cuando se obtiene la medición que fue destinada, señala también el rango de inferencia relacionado a las conclusiones

Como segunda parte procederemos a enviar una carta solicitando información y autorización para poder realizar nuestra investigación al Presidente de la Asociación de negociantes del mercado Túpac Amaru de la localidad de Juliaca.

En tercer punto aplicaremos el cuestionario a los contribuyentes del mercado Túpac Amaru de la localidad de Juliaca para así recolectar datos que nos servirán en nuestra investigación.

En el cuarto punto pasamos a procesar la encuesta de los interrogatorios con el SPSS 27 y se obtuvo el Alfa de Cronbach “es un elemento que obtiene valores de 0 y 1, en cuanto más se acerque al 1 la confiabilidad será mayor” realizando la estadística descriptiva y verificando el coeficiente de correlación de Pearson y comprobar nuestras hipótesis por variable si es que la variable 1(Normas tributarias) influye en la variable dos (Influencia al cumplimiento).

Finalmente en el quinto paso desarrollaremos nuestras cuadros y figuras de deducciones, para desarrollar, las terminaciones y recomendaciones del presente estudio.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables.

Tabla 3

Prueba de Fiabilidad

POR VARIABLE	ALPHA DE CRONBACH	ITEMS
Elusión	0.814	08
Recaudación Tributaria	0.760	07

Nota; Elaboración SPSS

Al elaborar el programa SPSS 25 la base de datos, el resultado final fue 0.814 de confiabilidad del instrumento de la variable 1 (Elusión) y 0.760 para la Variable 2 (Recaudación Tributaria) los resultados se efectuaron bajo un plan piloto de 15 ítems. Según el valor establecido por González & Pazmiño (2015) los valores obtenidos se encuentran dentro de la categoría de buena consistencia interna.

De igual forma se presenta los resultados obtenidos luego de procesar los datos obtenidos en los cuestionarios por cada variable de estudio, en el cual se visualiza los resultados en tablas y figuras.

Análisis estadístico descriptivo

Tabla 4

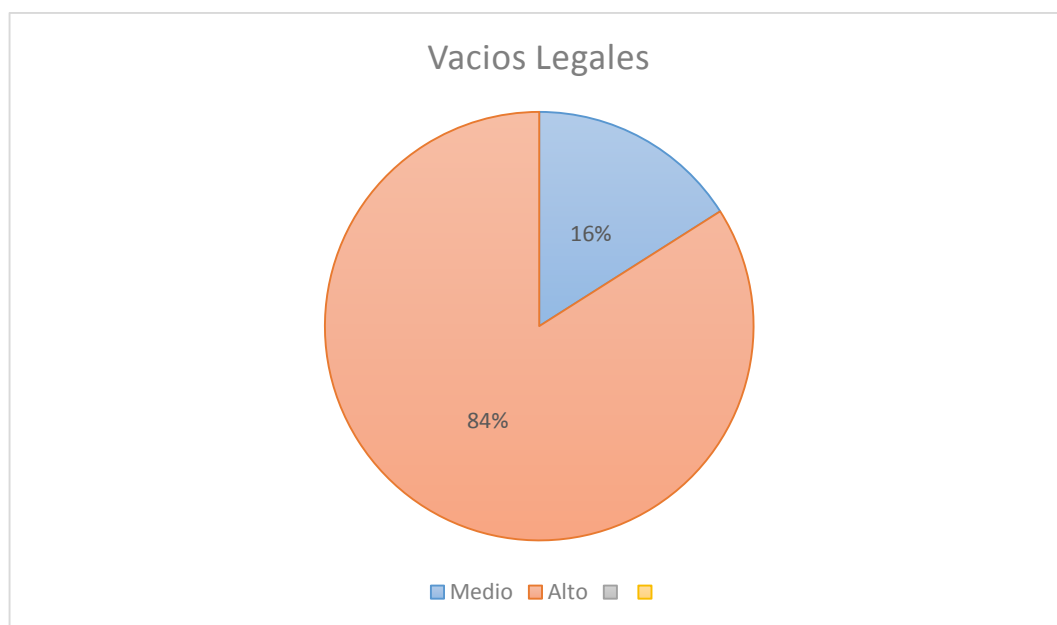
Dimensión: Vacíos Legales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	4	16,0
	Alto	26	84,0
	Total	30	100,0

Nota: SPSS V27

Figura 1

Dimensión: Vacíos Legales



Análisis

En la Tabla 4, se obtuvo información referente a la dimensión Vacíos Legales, donde se puede observar que: un 84% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 16% consideraron a la orientación con un nivel Medio.

Tabla 5

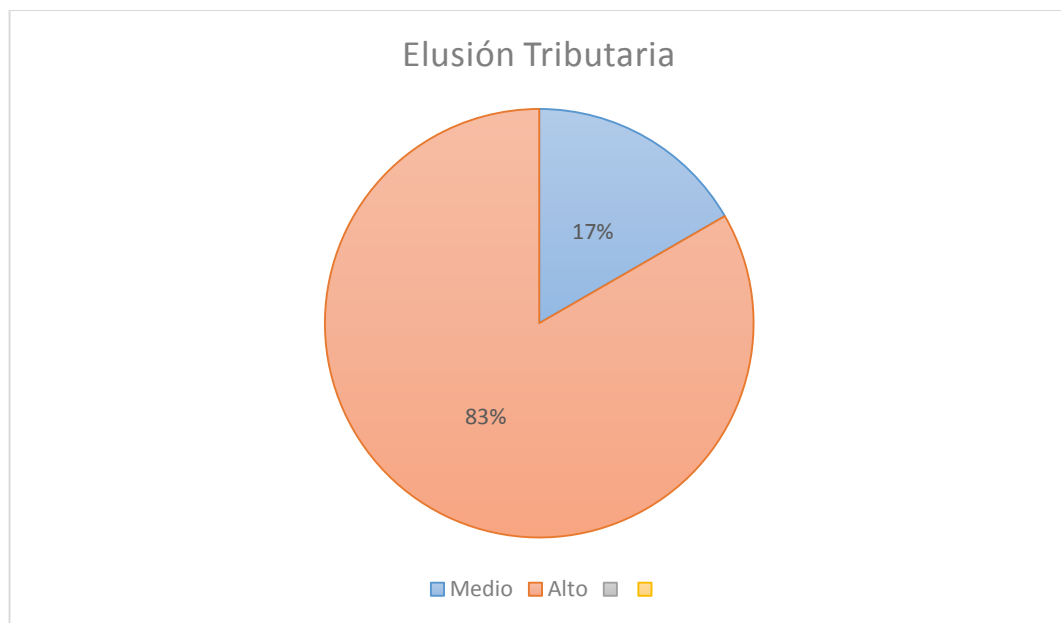
Dimensión: Elusión Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	5	17,0
	Alto	25	83,0
	Total	30	100,0

Nota: SPSS V27

Figura 2

Dimensión: Elusión Tributaria



Nota: SPSS V27

Análisis

En la Tabla 5, se obtuvo información referente a la dimensión Elusión Tributaria, donde se puede observar que: un 83,3% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 16,7 % consideraron a la orientación con un nivel Medio.

Tabla 6

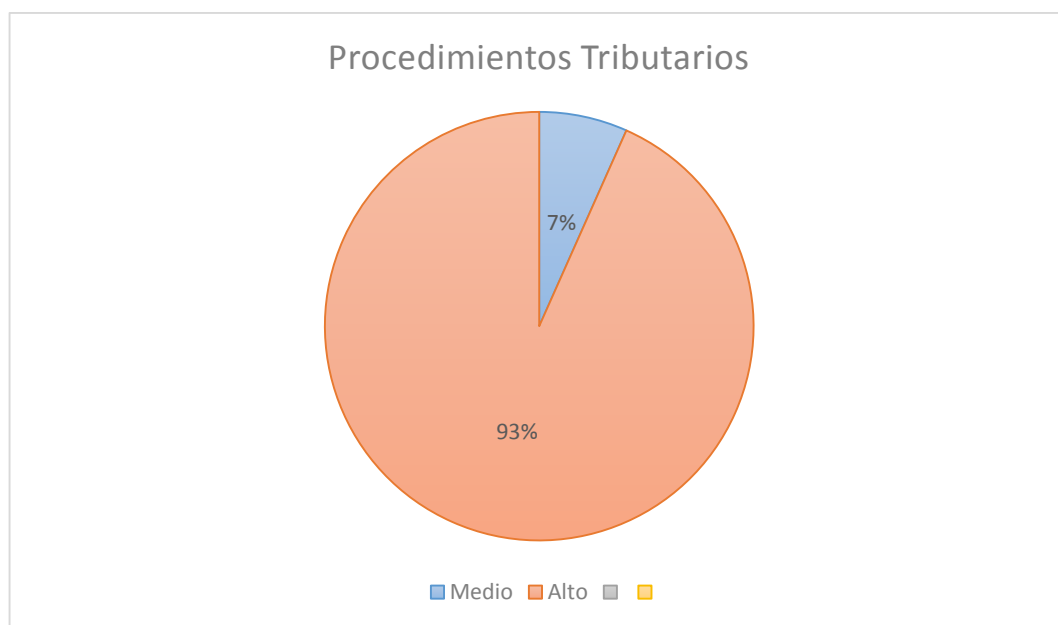
Dimensión: Procedimientos tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	2	7,0
	Alto	28	93,0
	Total	30	100,0

Nota: SPSS V27

Figura 3

Dimensión: Procedimientos tributarios



Nota: SPSS V27

Análisis

En la Tabla 6, se obtuvo información referente a la dimensión Procedimientos Tributarios, donde se puede observar que: un 93,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 7,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio.

Tabla 7

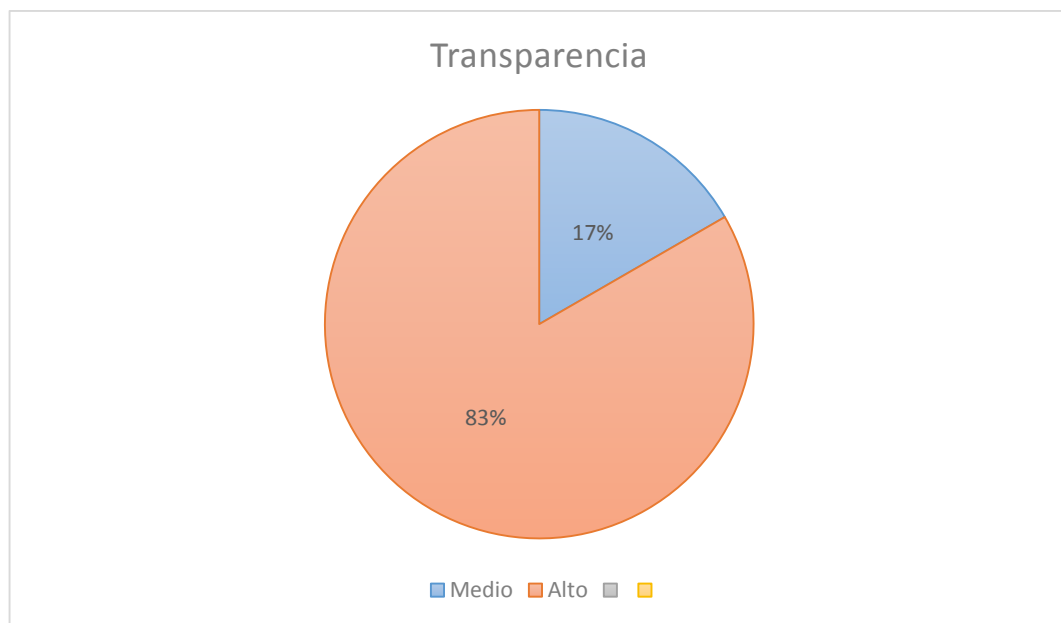
Dimensión: Transparencia

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	5	17,0
	Alto	25	83,0
	Total	30	100,0

Nota: SPSS V27

Figura 4

Dimensión: Transparencia



Análisis

En la Tabla 7, se obtuvo información referente a la Dimensión: Transparencia, donde se puede observar que: un 83,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 17,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio.

Tabla 8

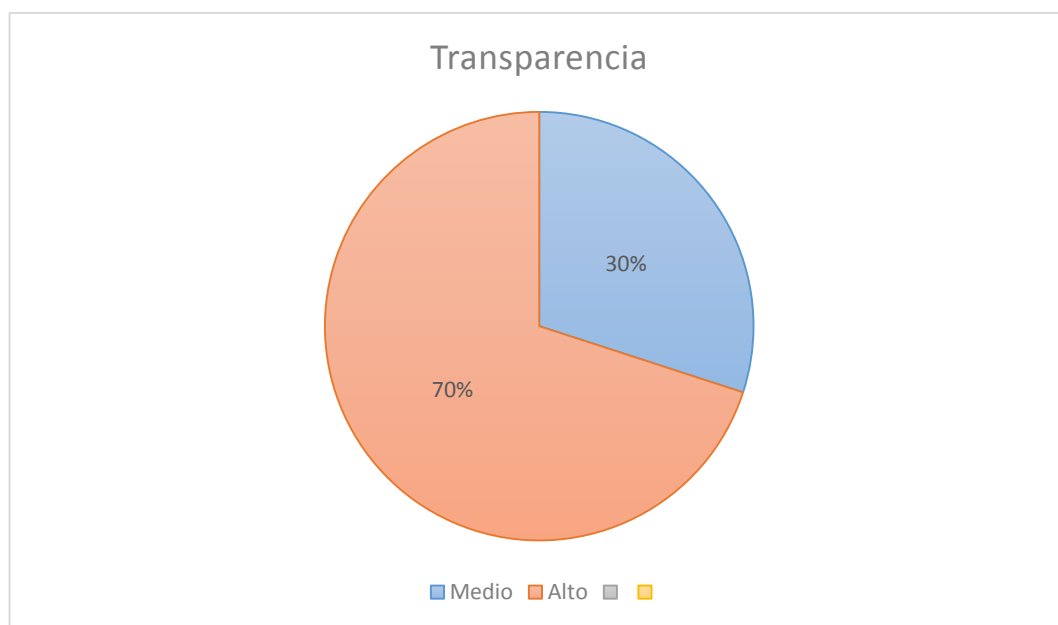
Dimensión: Impuestos Directos e Indirectos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	9	30,0
	Alto	21	70,0
	Total	30	100,0

Nota: SPSS V27

Figura 5

Dimensión: Impuestos Directos e Indirectos



Nota: SPSS V27

Análisis

En la Tabla 8, se obtuvo información referente a la Dimensión: Impuestos Directos e Indirectos, donde se puede observar que: un 70,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 30,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio.

Tabla 9

Dimensión: Elusión fiscal

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Medio	10	33,0
	Alto	20	67,0
	Total	30	100,0

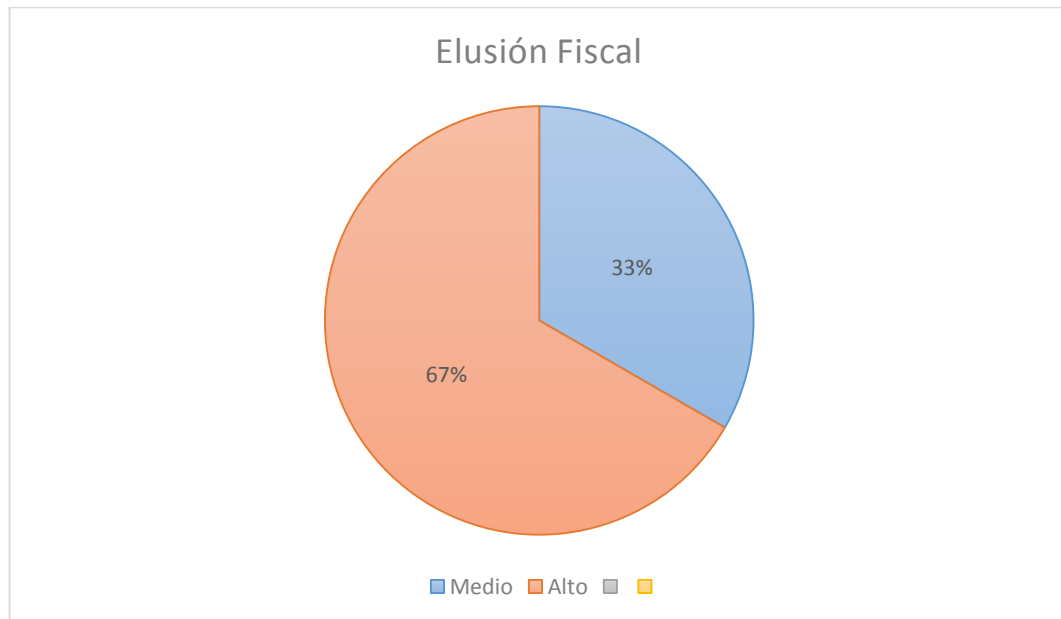
Nota: SPSS V27

Análisis

En la Tabla 9, se obtuvo información referente a la dimensión Elusión Fiscal, donde se puede observar que: un 67,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 33,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio.

Figura 6

Dimensión: Elusión fiscal



Nota: SPSS V27

Tablas cruzadas por variables

Tabla 10

Tabla cruzada Elusión y Recaudación Tributaria

		Factores de Recaudación			
		Tributaria		Total	
		Medio	Alto		
Elusión	Medio	Recuento	3	23	26
		% del total	10,0%	76,7%	86,7%
		Recuento	0	4	4
	Alto	% del total	0,0%	13,3%	13,3%
		Recuento	10	20	30
		% del total	67%	33%	100%

Nota: Sistema SPSS V27

Análisis

Se observa que, del total de participantes, el 76.7% opina que la recaudación tributaria se da en un nivel medio, sin embargo, los factores de Elusión se encuentran en un nivel alto, mientras que el 13.3% opina que ambas se encuentran en el nivel alto.

Prueba de normalidad

Para realizar el análisis sobre el comportamiento de los datos y saber si son paramétricas y no paramétricas en las variables Elusión y Recaudación Tributaria se plantea la siguiente hipótesis:

Hipótesis que se plantean

H0: La distribución de los datos se da de una manera normal

H1: La distribución de los datos no se da de una manera normal

Regla:

Si P-valor < 0.05, desestimar la hipótesis nula.

Nivel de riesgo: 5% ($\alpha=0.05$)

Tabla 11*Prueba de normalidad*

	Elusión	Shapiro - Wilk		
		Estadístico	Gl	Sig.
Recaudación	Medio		5	
Tributaria	Alto	430	27	,000

Nota: SPSS V27

Análisis:

En la tabla N° 11, podemos visualizar que la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk. Dado que según Verzani (2004) corrobora que se emplea “cuando los datos son menos a 50, con una sig. es 0.000 menor a 0.05; con lo que se puede finiquitar que la repartimiento de los datos no es normal, por lo que se pasó a emplear el estadígrafo Rho de Spearman, pasando a hacer las pruebas de las hipótesis.

4.2. Contrastación de hipótesis.**Prueba Hipótesis General**

Ho: Las Políticas fiscales No contrarrestan actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Ha: Las Políticas fiscales contrarrestan actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

Tabla 12*Correlación Políticas Fiscales y Actos Elusivos*

		Políticas Fiscales		Actos Elusivos	
Correlación					
Rho de	Políticas Fiscales	Coefficiente de correlación	de 1,000		,670**
	Fiscales	Sig. (bilateral)			,001
		N		30	30
Spearman	Actos Elusivos	Coefficiente de correlación	de 670**		1,000
		Sig (bilateral)			,001
		N		30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis

De la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.001, además de un índice de correlación de 0.670, lo que indica que existe una relación positiva media entre las Políticas Fiscales y los actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Prueba Hipótesis Específica 1

Ho: La Elusión Fiscal No beneficia la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

Ha: La Elusión Fiscal beneficia la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Tabla 13*Correlación Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal*

			Elusión Fiscal	Recaudación Fiscal
Rho	de	Elusión	1,000	,580**
		Fiscal		,006
Spearman	de	Recaudación	580**	1,000
		Fiscal		,006
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis

De la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.006, además de un índice de correlación de 0.800, lo que indica que existe una relación positiva media entre Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Prueba Hipótesis Específica 2

Ho: Las políticas fiscales No erradican la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Ha: Las políticas fiscales erradican la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Tabla 14*Correlación Políticas Fiscales y Elusión fiscal*

			Políticas Fiscales	Elusión fiscal
Rho	de	Políticas	1,000	,750**
		Fiscales		,000
Spearman	de	Elusión	30	30
		fiscal	750**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.000, además de un índice de correlación de 0.750, lo que indica que existe una relación positiva media entre Políticas Fiscales y Elusión Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Prueba Hipótesis Específica 3

Ho: Los componentes No son obligatorios para una ordenación tributaria adecuada de los hechos elusivos en los depositarios del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

Ha: Los componentes son obligatorios para una ordenación tributaria adecuada de los hechos elusivos en los depositarios del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

Tabla 15*Correlación de Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal*

			Elusión Fiscal	Recaudación Fiscal
Rho	de	Elusión	1,000	,580**
		Fiscal		,006
Spearman	de	Recaudación	5800**	1,000
		Fiscal		,006
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.006, además de un índice de correlación de 0.800, lo que indica que existe una relación positiva media entre Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

4.3. Discusión de resultados.

La investigación abordó como objeto de investigación Determinar la relación de la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, una de nuestros propósitos principales es buscar adecuadas soluciones de políticas fiscales principalmente en la recaudación, así mismo observar los comportamientos elusivos, este estudio nos brindaran resultados para que las autoridades y entidades competentes tomen medidas inmediatas ante este caso

Menciona Armas (2010). Que una cultura tributaria es considera como contribuyentes que cumplen libremente con sus obligaciones y responsabilidades tributarias en lugar de ser forzados a estrategias de recaudación de impuestos por temor a sanciones. Hay evidencia de desinformación en las estrategias de la administración tributaria y los programas de educación al contribuyente, uno de los

descubrimientos importantísimos son las estrategias y programas educativos que maneja la SUNAT con el fin de promover la cultura tributaria de los contribuyentes, es así que al elaborar esta investigación que es básica y correlacional, refiere que esto es una investigación fundamental si el objetivo de la investigación es obtener sistemáticamente nuevos conocimientos con el único propósito de acrecentar el conocimiento sobre una determinada realidad recolectándose datos de 30 contribuyentes del mercado Túpac Amaru de Juliaca serán, seleccionados por conveniencia mediante muestreo no probabilístico según criterios censales. A esta muestra se aplicó la técnica de la encuesta y dos cuestionarios elaborados con un total de 15 preguntas relacionadas a las variables Elusión y Recaudación Tributaria; situación que permitió obtener como producto el objetivo general que es Determinar la relación de la Elusión con los vacíos legales en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, así también se establece los objetivos específicos:

- a) Establecer si existe relación entre la elusión con los procedimientos tributarios en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022;
- b) Determinar si se relaciona las estrategias fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022 y
- c) Determinar si existe relación entre los actos elusivos y la recaudación tributaria en el contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022,

referente al análisis estadístico descriptivo se observó que en la Tabla 4, se obtuvo información referente a la dimensión Vacíos Legales, un 84% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 16% consideraron a la orientación con un nivel Medio, de igual forma en la Dimensión Elusión Tributaria se visualiza en la tabla 5 se puede observar que: un 83,3% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 16,7 % consideraron a la orientación con un nivel Medio, en la dimensión Procedimientos Tributarios un 93,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 7,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio, en la Tabla 7 la información referente a la Dimensión: Transparencia, se puede observar que: un 83,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 17,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio, referente a la Dimensión: Impuestos Directos e Indirectos, se puede observar que: un 70,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 30,0 %

consideraron a la orientación con un nivel Medio, finalmente la tabla 9 dimensión Elusión Fiscal, un 67,0% de los contribuyentes consideraron a la orientación con un nivel Alto; y, el 33,0 % consideraron a la orientación con un nivel Medio.

En la tabla cruzada sobre Elusión y Recaudación Tributaria del total de participantes, el 76.7% opina que la recaudación tributaria se da en un nivel medio, sin embargo, los factores de Elusión se encuentran en un nivel alto, mientras que el 13.3% opina que ambas se encuentran en el nivel alto, respecto a la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk. Dado que según Verzani (2004) corrobora que se emplea “cuando los datos son menos a 50, con una sig. es 0.000 menor a 0.05; con lo que se puede finiquitar que la repartimiento de los datos no es normal, por lo que se pasó a emplear el estadígrafo Rho de Spearman, pasando a hacer las pruebas de las hipótesis, respecto a la Contrastación de Hipótesis General de la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.001, además de un índice de correlación de 0.670, lo que indica que existe una relación positiva media entre las Políticas Fiscales y los actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, y las Hipótesis Específicas 1, de la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.006, además de un índice de correlación de 0.800, lo que indica que existe una relación positiva media entre Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, en la Hipótesis Específica 2: la prueba de correlación, se obtuvo un valor p de 0.000, además de un índice de correlación de 0.750, lo que indica que existe una relación positiva media entre Políticas Fiscales y Elusión Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022, de la Prueba de correlación, en la Hipótesis Especifica 3, se obtuvo un valor p de 0.006, además de un índice de correlación de 0.800, lo que indica que existe una relación positiva media entre Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- 1.-** La elusión fiscal es una técnica jurídica utilizada por los contribuyentes. Dado los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que existe una relación positiva media entre las Políticas Fiscales y los actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.
- 2.-** La elusión legal es inhibir deberes al país en la hipótesis 1 se obtuvo un valor p de 0.006, además de un índice de correlación de 0.800, lo que indica que existe una relación positiva media entre Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.
- 3.-** Respecto a la Hipótesis Específica 2, existe un índice de correlación de 0.750, lo que indica que existe una relación positiva media entre Políticas Fiscales y Elusión Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.
- 4.-** En la Hipótesis específica 3 se obtuvo un valor p de 0.006, además de un índice de correlación de 0.800, lo que indica que existe una relación positiva media entre Elusión Fiscal y Recaudación Fiscal en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.

5.2. Recomendaciones

- 1.- Informar a los contribuyentes de las consecuencias de hacer un Fraude fiscal, al ser un delito fiscal con multa privación de libertad, es decir, privación de libertad, pero muchas personas cometen este delito a sabiendas. Muchos casos fueron reportados por los medios peruanos y procesados por este delito
- 2.- El gobierno y las autoridades tributarias deben promover conjuntamente una cultura tributaria en Perú se inicia con la educación primaria, luego primaria, secundaria y educación general.
- 3.- Realizar campañas publicitarias de gran envergadura a través de prensa y medios de comunicación y Redes sociales por desconocimiento de sistemas y regulaciones tributarias, los impuestos conducen a la evasión fiscal, por otro lado, una mayor conciencia fiscal reducirá la informalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Armas, M., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS, 6(4), 122-141.
- Álvarez Risco, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales.
- Cunza Mainicta, A. D. P. (2022). Conocimiento Tributario y Compromisos Tributarios de los colaboradores del centro Productivo América, Cusco, año 2021.
- Churra, J. (2014). La Elusión Tributaria y el Acatamiento de las Normas Tributaria. En la Universidad de San Martín de Porres, localidad de Lima. Conseguido de [Http://www.Repositorio académico](http://www.Repositorio academico).
- Gloria, R. L. (2013). Tesis “Consecuencia de la Elusión Tributaria y su Incidencia en la Recaudo Tributario de las Compañías de Arequipa, 2013”. En la UNSA Arequipa. Adquirido de <http://Renati.Sunedu.Gob.Pe>
- Gallardo Vallejos, E. E. (2022). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de empresas del sector construcción, en la Ciudad de Chota, 2021.
- Gutiérrez Rodríguez, T. R., Coila Bornas, B. R., & Llavilla Ccari, H. J. (2021). Factores que inciden en la informalidad tributaria en los comerciantes ambulantes de la ciudad de Juliaca, 2020
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). Texto “Métodos de la investigación”. Menciona los trayectos cuantitativa, cualitativa y mixta. En México editorial Mc Graw Hill.
- Kassa, E. T. (2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: evidence from Woldia City administration micro, small, and large enterprise taxpayers. *Journal of innovation and entrepreneurship*, 10(1), 1-16.

- Medina Salazar, M. (2013). *Apreciación de Evasión y Elusión del Impuesto a la Utilidad de 1ra. clase en la sección de la Minería Chilena. En el país Chile*, conseguido del <http://repositorio.uchile.cl/handle>
- Moncada, L. (2015). *La Elusión Tributaria y el Acatamiento de los Impuestos en el Centro Comercial Albarracín De Trujillo. Universidad Privada Antenor Orrego*. Conseguido de <http://renati.sunedu.gob.pe>
- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias. Manual Operativo Del Contador, Contadores & Empresas primera edición marzo*.
- Perez, A. (2016). *La Elusión y evasión tributaria en la ciudad capital de Lima*. Adquirido de <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>
- Pastor, B. F. R. (2019). *Población y muestra. Pueblo continente*, 30(1), 245-247.
- Quispe, L. C., & Gutiérrez, W. V. (2007). *El proceso de fiscalización de la SUNAT. Foro jurídico*, (07), 239-247.
- Rojas, G. R. C. (2021). *La Educación Tributaria En El Perú: Una Alternativa Para Mejorar El Desempeño De Las Obligaciones Tributarias*. En *Crescendo*, 11(2), 241-258. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012 Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe>
- Salas, F. B. (2011). *Los valores personales no consiguen para exponer la conciencia tributaria: Práctica en el Perú. Administración tributaria*, 31(2).
- Sánchez, M. A. C., Chero, M. J. S., Sánchez, L. D. C. C., & Prado, C. E. R. (2021). *“Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú”*. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218
- Torres, J. C., Barros, J., Villasmil, M. D. C., y Socorro, C. C. (2020). *Beneficios tributarios para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Colombia. Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(2), 107-119. <https://doi.org/10.31876/rsc.v26i2.32427>

- .Vásquez, M. O., & Ramírez, E. C. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Ucv hacer*, 9(4), 77-84
- Velasquez Ramos, C. R., & Marca Aro, P. (2019). Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comerciantes del Mercado Central de Moquegua, período 2018.
- Verona, J. (2016). “La Elusión Tributaria”, un deficientemente social en Lima, conseguido del <https://cuestionessociales.wordpress.com/2014/06/17/la-elusion-tributariaun-mal-social/>
- Villalba, J. (2014). Diagnóstico de Evasión y Elusión Tributaria en ganancias de cuarta categoría ciudad del Cusco. Adquirido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/174852>
- Vodă Alina, D., Cristea Loredana, A., & Ungureanu Dragoș, M. (2021). Tax culture: “Approached as a new constituent element of the fiscal system”. *Annals - Economy Series*, 2.
- Yanes Acuña, L. E. (2019). Comprensión Tributaria y el Predominio en el desempeño de Compromisos Tributarios de negociantes de la región Laguna Temporal de la localidad de San Román en Juliaca año 2017.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA ELUSIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA COMO POLÍTICA FISCAL EN EL MERCADO TUPAC AMARU JULIACA 2022

PROBLEMAS	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	ITEMS
<p>Interrogante General.</p> <p>¿Influyen las Políticas fiscales para contrarrestar actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?</p> <p>Interrogantes Específicas.</p> <p>a) ¿Cómo se puede combatir la elusión fiscal y favorecer la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?</p> <p>b) ¿Se conoce políticas fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?</p> <p>c) ¿Existe mecanismos necesarios para una regulación tributaria adecuada de los actos elusivos en los contribuyentes del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022?</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Determinar las Políticas fiscales para contrarrestar actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <p>a) Establecer cómo se puede combatir la elusión fiscal y favorecer la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022</p> <p>b) Determinar si existe políticas fiscales para erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022.</p>	<p>Hipótesis General.</p> <p>Las Políticas fiscales contrarrestan actos elusivos en el Contribuyente del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022</p> <p>Hipótesis Específicas.</p> <p>a) La elusión fiscal favorece la recaudación fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022</p> <p>b) Las políticas fiscales erradicar la elusión fiscal en el Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022</p> <p>c) Los mecanismos son necesarios para una regulación tributaria adecuada de los actos elusivos en los contribuyentes del Mercado Túpac Amaru – Juliaca 2022</p>	<p>Variable Independiente.</p> <p>Elusión</p> <p>Variable Dependiente.</p> <p>Recaudación Tributaria</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Básica</p> <p>DISEÑO No experimental Cualitativo</p> <p>DISEÑO ESPECIFICO Y NIVEL:</p> <p>Descriptivo Explicativo</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>comerciantes del mercado Túpac Amaru</p> <p>MUESTRA.</p> <p>30 comerciantes</p> <p>TECNICA</p> <p>Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>Cuestionario</p> <p>TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS:</p> <p>Cuestionario por cada variable se procesará la información en SPSS v.23 realizando la estadística descriptiva y verificando el coeficiente de correlación de Pearson</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>